

RESOLUCIÓN N 126

(Del 1 de Diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se designa el personal de apoyo que participarán durante el desarrollo de las Concentraciones programadas en el marco del Proyecto Avanzado De Desarrollo PAD Sector Olímpico así:
Concentración en Florete que se llevará a cabo del 26 al 30 de Noviembre del 2023, Concentración en que se llevará del 1 al 5 de Diciembre del 2023 y Concentración en Sable que se llevará a cabo en Bogotá Colombia del 13 al 17 de Diciembre de año en curso”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✳ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✳ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✳ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2023 se encuentran las Concentraciones programadas en el marco del Proyecto Avanzado De Desarrollo PAD Sector Olímpico así: la Concentración en Florete que se llevará a cabo del 26 al 30 de Noviembre del 2023, Concentración en que se llevará del 1 al 5 de Diciembre del 2023 y Concentración en Sable que se llevará a cabo en Bogotá Colombia del 13 al 17 de Diciembre de año en curso.
- ✳ Que se requiere otorgar aval al personal logístico, programador de Fencing Time, armero, actuaran en las Concentraciones programadas en el marco del Proyecto Avanzado De Desarrollo PAD Sector Olímpico así Concentración en Florete que se llevará a cabo del 26 al 30 de Noviembre del 2023, Concentración en que se llevará del 1 al 5 de Diciembre del 2023 y Concentración en Sable que se llevará a cabo en Bogotá Colombia del 13 al 17 de Diciembre de año en curso.

En mérito de lo expuesto,

Calle 45 # 66B-15 Piso 2– Bogotá

fcesgrimaacol@gmail.com

Fijo 601 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE:

ARTICULO 1. Se nombra a los siguientes jueces para arbitrar en la de Concentración en Florete que se llevará a cabo del 26 al 30 de Noviembre del 2023, Concentración de Espada del 1 al 5 de Diciembre del 2023 y Concentración en Sable que se llevará del 13 al 17 de Diciembre de año en curso.

No	FLORETE
1	Ana María Ramírez Quintero
2	Gabriela Monroy Herrera
3	Sebastián Javier Uribe Gómez

No	ESPADA
1	Ana María Ramírez Quintero
2	Gabriela Monroy Herrera
3	Sebastián Javier Uribe Gómez

No	SABLE
1	Camilo Rengifo
2	Jaime Enrique Rincón Arenas

ARTÍCULO 2. Se nombra al Señor Juan Miguel Paz para que ejerza las funciones de Asesor Técnico durante la ejecución de las concentraciones.

ARTÍCULO 3. Se nombra al Señor William González para que ejerza las funciones de Apoyo Técnico durante la ejecución de las concentraciones.

ARTÍCULO 4. Se nombra a la Señora Penélope Karaindros, al Señor Lucas Stucky, al Señor Fernando Gómez y al Señor Diego Guzmán para que ejerzan las funciones de Apoyo Administrativo y logístico.

ARTÍCULO 5. Se nombra a la señora Julisa Rodríguez para que ejerza las funciones de Directora Logística durante la ejecución de las concentraciones.

ARTÍCULO 6. Se nombran a la señora Odalis Barroso, para que ejerza las funciones en el apoyo logístico durante la ejecución de las concentraciones.

ARTÍCULO 7. Se nombran al señor Miguel Ángel Arciniegas, para que ejerza las funciones en apoyo de medios de comunicación federativos durante la ejecución de las concentraciones.

ARTICULO 8. Se nombra al Señor Edwin Tovar para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de las concentraciones.

ARTICULO 9. Se nombra al Señor Johan Manuel Ojeda para que sea el armero oficial durante la ejecución de las concentraciones.

ARTICULO 10. Se nombra al Señor Jhon González y Juan Sebastián Rodríguez para que ejerzan las actividades de auxiliares de armería durante la ejecución de las concentraciones.

ARTICULO 11. Se nombra a la Señorita Oriana Tovar Karaindros y al Señor Sebastián Cuellar como traductores oficiales durante el desarrollo de las concentraciones.

ARTICULO 12. Se nombra a la Señorita Yeinmy Alexandra Camacho Verdugo para que ejerza las funciones de fisioterapeuta durante el desarrollo de las concentraciones.

ARTICULO 13: La presente resolución rige a partir de la fecha de suexpedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día primero (1) del mes de Diciembre del dos mil veintitrés 2023.



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima